



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Radicación	41001-31-10-001-2020-00178-00
Demandante	JOSE CIELO GONZALEZ
Demandado	HEREDEROS FANNY HIDALGO CALDERON

Neiva, Veintiuno (21) de Julio de dos mil veintidós (2022)

En relación con los documentos precedentes arrimados por la entidad denominada “*SANIDAD MILITAR*”, el Despacho corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días de los mismos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202213000377541**

Fecha: **07-03-2022**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctor

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

CARRERA 4 N° 6-99 OFICINA 203 PALACIO DE JUSTICIA

NEIVA - HUILA

correofam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

MSPS No. 202242300470672 Y 202142401929572

Oficio No 0257

Radicación: 41001-31-10-001-2020-00178-00

Respetado Doctor:

En atención su solicitud con radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA -, se encontró la siguiente información para el número de identificación solicitado:

INFORMACIÓN ACTUAL DEL AFILIADO

Tipo de Identificación	Cédula de ciudadanía
Número de identificación	36169607
Nombres	FANNY
Apellidos	HIDALGO CALDERON
Fecha de Nacimiento	**/**/**
Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO AFILIADO
Afiliado fallecido	MEDIMAS EPS S.A.S. SUBSIDIADO	Subsidiado	22/07/2017		CABEZA DE FAMILIA

DATOS DE AFILIACIÓN

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202213000377541**

Fecha: **07-03-2022**

Página 2 de 2

De acuerdo con la información suministrada por ADRES, en el histórico de afiliación para la señora **FANNY HIDALGO CALDERON** identificada con Cédula de Ciudadanía 36169607 con fecha corte 25 de febrero de 2022 me permito informar que No se encontró información para el documento solicitado ya que se encuentra en régimen subsidiado en la BDU.

Cordialmente,

Constanza Maria Engativa Rodriguez

Jefe de la Oficina de Tecnología de La Información y la Comunicación- Tic

CONSTANZA MARIA ENGATIVA RODRIGUEZ

Jefe Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC

Elaboró: Adriana G.
Revisó Marisol Z
Aprobó: Constanza E

tempOdt_6239cbad583ba



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202213001213721

Fecha: 21-06-2022

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctor

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

CARRERA 4 N° 6-99 OFICINA 203 PALACIO DE JUSTICIA

NEIVA - HUILA

correofam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

MSPS No. 202242301270802

Oficio No 0257

Radicación: 41001-31-10-001-2020-00178-00

Respetado Doctor:

En atención a la solicitud con radicado de la referencia, me permito informarle que hemos recibido el oficio N° Oficio No 0257 del 21 de febrero de 2022 donde solicitan en la parte motiva del mismo que:

"(...) sirva arrimar al expediente contestación al derecho de petición deprecado por la Curadora-Ad litem de los herederos indeterminados Rad. No.202142401929572 2021-10-06 a las 05:32:55, para tal efecto a dicha comunicación adjúntese la constancia de radicación, del cual anexo copia para mayor ilustración (...)

De acuerdo a lo anterior nos permitimos informarle que con radicado 202213000377541 del día 07 de marzo de 2022 se dio respuesta a su oficio 00183 del 16 de noviembre de 2021 al correo electrónico correofam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORMACIÓN ACTUAL DEL AFILIADO

Tipo de Identificación	Cédula de ciudadanía
Número de identificación	36169607
Nombres	FANNY
Apellidos	HIDALGO CALDERON
Fecha de Nacimiento	**/**/**
Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA

DATOS DE AFILIACIÓN

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202213001213721

Fecha: 21-06-2022

Página 2 de 2

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO AFILIADO
Afiliado fallecido	MEDIMAS EPS S.A.S. SUBSIDIADO	Subsidiado	22/07/2017		CABEZA DE FAMILIA

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

De acuerdo con la información suministrada por ADRES, en el histórico de afiliación para la señora **FANNY HIDALGO CALDERON** identificada con Cédula de Ciudadanía 36169607 con fecha corte 25 de febrero de 2022 me permito informar que No se encontró información para el documento solicitado ya que se encuentra en régimen subsidiado en la BDU.

Cordialmente,

Constanza Maria Engativa Rodriguez

Jefe de la Oficina de Tecnología de La Información y la Comunicación- Tic

CONSTANZA MARIA ENGATIVA RODRIGUEZ

Jefe Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC

Anexo rad 202213000377541

Elaboró: Adriana G.
Revisó Marisol Z
Aprobó: Constanza E

tempOdt_62bcae6ce83e2

C

Radicado No. 202242301270802

Fecha. 2022/06/13

202242301270802

Correo fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nombre fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha 2022-06-13 10:23:59

Asunto RV: URGENTE REQUERIMIENTO JUDICIAL Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 41001-31-10-001-2020-00178-00 Demandante: JOSÉ CIELO GONZALEZ
Demandado: HEREDEROS FANNY HIDALGO CALDERON

SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL / JUDICIAL

SE SOLICITA DE SU MUY VALIOSA Y OPORTUNA COLABORACIÓN Y, POR TANTO, SE EXTIENDA INMEDIATA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO JUDICIAL ADJUNTO A ESTA MISIVA, PUES, NO OBSTANTE ENCENTRARSE DICHO MINISTERIO NOTIFICADO DESDE HACE APROXIMADAMENTE CUATRO (4) MESES, AUN HOY NO OBRA RESPUESTA DE SU PARTE. A USTEDES PRECISO, LA FALTA DE RESPUESTA, A ENTORPECIDO EL DESARROLLO DEL PROCESO.

SIN OTRO PARTICULAR, ATENTOS A UNA OPORTUNA RESPUESTA DE SU PARTE, LE SALUDA CORDIALMENTE RAMÓN FELIPE GARCÍA VAZQUEZ, SECRETARIO

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de febrero de 2022 2:40 p. m.

Para: Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; envios@minsalud.gov.co
<envios@minsalud.gov.co>

Asunto: URGENTE REQUERIMIENTO JUDICIAL Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO Radicación: 41001-31-10-001-2020-00178-00 Demandante: JOSÉ CIELO GONZALEZ Demandado: HEREDEROS FANNY HIDALGO CALDERON

Atendiendo lo ordenado por la secretaría de este despacho judicial y para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito remitir el presente documento adjunto.

Cordialmente le saluda

JULIO ANDERSON CARTAGENA PADILLA
CITADOR JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Palacio de Justicia de Neiva Oficina 203

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: famo1neí@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Neiva, 21 de febrero del 2022

Oficio No 0257

Señores

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Carrera 13 No. 32-76 piso 1
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
envios@minsalud.gov.co
Bogotá D.C.

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 41001-31-10-001-2020-00178-00
Demandante: JOSÉ CIELO GONZALEZ
Demandado: HEREDEROS FANNY HIDALGO CALDERON

Comedidamente y para dar cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha 08 de febrero del año en curso dictado en el proceso de la referencia, me permito informar que este despacho judicial dispuso REQUERIRLO para que sirva arrimar al expediente contestación al derecho de petición deprecado por la Curadora-Ad litem de los herederos indeterminados Rad. No.202142401929572 2021-10-06 a las 05:32:55, para tal efecto a dicha comunicación adjúntese la constancia de radicación, del cual anexo copia para mayor ilustración.

Atendiendo las especiales condiciones de salud y restricciones a la movilidad derivadas de COVID-19, a usted informo que en general, cualquier solicitud o recurso deberá ser enviado exclusivamente al correofam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente le saluda,

RAMON FELIPE GARCIA WASQUEZ
SECRETARIO

Radicado 202142401929572 Ministerio de Salud y Proteccion

PQRS MinSalud <envios@minsalud.gov.co>

Mié 6/10/2021 5:33 PM

Para: acn3000@hotmail.com <acn3000@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (261 KB)

202142401929572.pdf;

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No. **202142401929572** con fecha 2021-10-06, hora 05:32:55 y código de verificación **f1417**. Por favor tenga en cuenta estos datos para que realice la consulta del estado a su solicitud a través de la página web del Ministerio. Consulte el estado del radicado [aquí](#).

Es importante tener en cuenta, que si su solicitud se presenta en forma anónima su respuesta podrá ser consultada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social [click aquí](#).

Se adjunta el archivo radicado

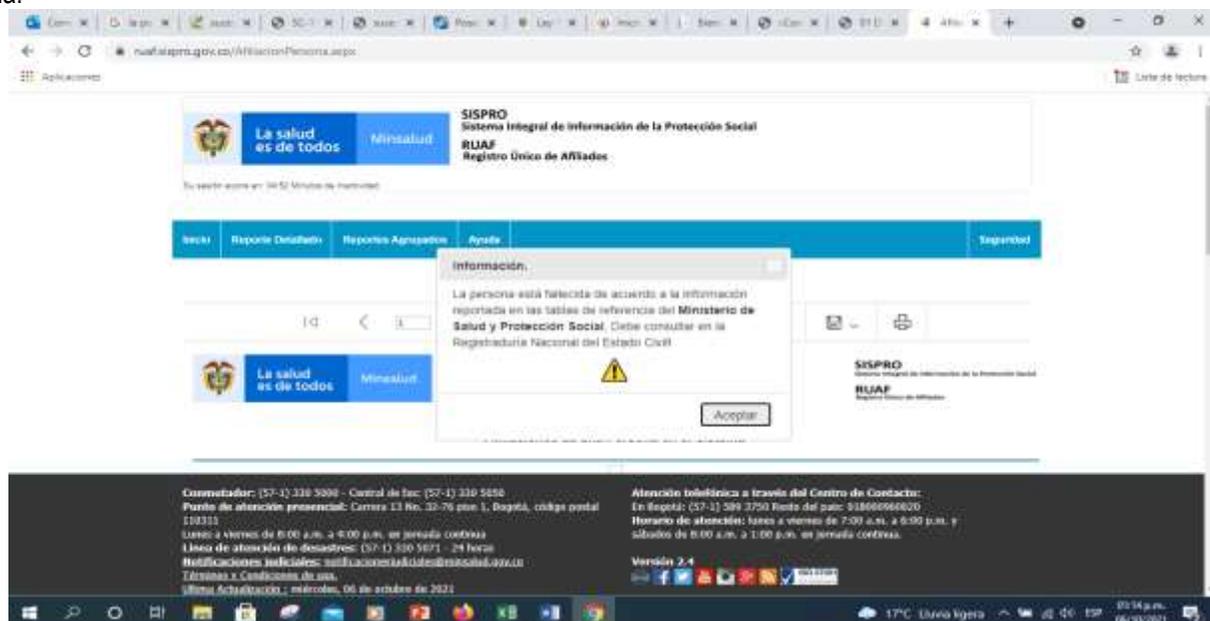
ANDREA CARDOSO NÚÑEZ
Abogada Universidad Surcolombiana
Especialista en Derecho Procesal Universidad Libre de Colombia

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
E.S.D.

ANDREA CARDOSO NÚÑEZ, mayor de edad, domiciliada en Neiva- Huila, identificada con cédula de ciudadanía N°1.075.209.668 expedida en este Municipio, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional número 156.568 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como curadora ad litem de los herederos indeterminados de la causante **FANNY HIDALGO CALDERÓN**, según designación que se me hiciera mediante auto del 13 de julio del año en curso por el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva, designación que me fue comunicada mediante oficio del 10 de agosto enviado a mi email el 06 de septiembre, aceptando la designación, enviándoseme el acta de notificación el 09 de septiembre la cual debidamente firmé el 13 de septiembre, cuyo término para contestar la demanda finaliza el 11 de octubre de 2021, dentro del proceso UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL POR CAUSA DE MUERTE RAD. **41001311000120200017800**, siendo demandante JOSÉ CIELO GONZÁLEZ C.C. No. 12.104.178 contra los herederos de la causante FANNY HIDALGO CALDERÓN (q.e.p.d.) quien se identificó en vida con C.C. 36.169.607 me permito con todo respeto:

“CERTIFICACIÓN y/o CONSTANCIA con destino al mencionado proceso judicial, sobre las entidades de seguridad social a las cuales se encontraba afiliado la causante FANNY HIDALGO CALDERÓN (Q.E.P.D.) quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 36.169.607 expedida el 24 de octubre de 1980, esto con la finalidad de poder elevar derecho de petición a tales entidades de seguridad social para que nos certifiquen o informen su calidad de afiliado cotizante o beneficiario, quienes estaban inscritos como beneficiarios de su núcleo familiar, quién aparecía registrado como su pareja (cónyuge o compañero permanente), si lo estaba el demandante JOSE CIELO GONZALEZ con C.C. No. 12.104.178 al momento del deceso de aquella.

Anexos: auto designándome como curadora ad litem, acta de notificación personal debidamente firmada por la suscrita, y ver siguiente pantallazo que demuestra hice consulta en RUAF pero no fue posible obtener la información requerida.



Recibiré notificaciones en el email: acn3000@hotmail.com”

Atentamente,

ANDREA CARDOSO NÚÑEZ
C.C. 1.075.209.668 de Neiva (Huila)
T.P. No. 156.568 del C.S. de la J.

Oficina 702 del Edificio del Banco Agrario también conocido Edificio Caja Agraria, en la ciudad de Neiva,
Celular: 3215096231. Email: acn3000@hotmail.com